



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN



CDMX, Coyoacán a 23 de febrero de 2024
ALC/DGAF/SCSA/0293/2024
Asunto: **Solicitud de ampliación de plazo**

LIC. VICTOR HUGO VILLALOBOS ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En referencia a las solicitudes de SISAI 2.0. con número de folio **092074124000335** recibida por correo electrónico en esta Subdirección de Control y Seguimiento de Administración el 12 febrero del presente, notificada a la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la ampliación de plazo de la misma; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; que a la letra dice:

"Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud." (sic)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

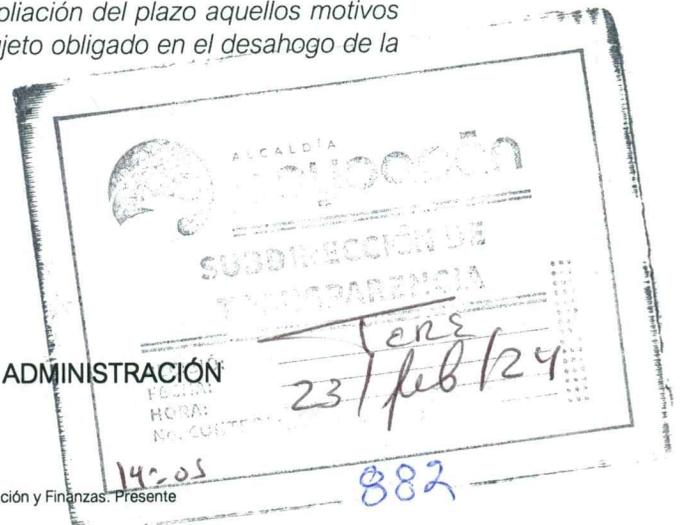
ARELI MEJÍA LUNA
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
amejial@acoyoacan.cdmx.gob.mx

C.c.p. MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- Directora General de Administración y Finanzas. Presente

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser atendida por el área que lo expide.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación

Elaboró:	Revisó:	Analizó:	Autorizó:
MPT	MPT	AML	AML



Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 55 5484 4500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS